

COMUNICADO N° 02

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

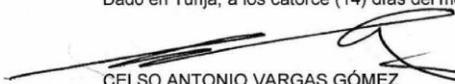
**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA UPTC REUNIDO EN SESIÓN
EXTRAORDINARIA N° 09 DEL 14 DE MAYO DE 2015**

INFORMA:

1. Que analizó el pliego de peticiones presentado por los docentes ocasionales de la Facultad Seccional Sogamoso, el cual había sido estudiado previamente en conjunto con el Señor Rector, Vicerrector Académico, la Jefe de Oficina Jurídica y la Asesora Jurídica de la Oficina de Talento Humano, el lunes 11 de Mayo del año en curso y con base en el cual se emitieron una serie de acciones a seguir registradas en el acta correspondiente.
2. Que una de las conclusiones a las que se llegó fue la de elevar una consulta al Ministerio de Educación Nacional sobre la aplicación del Artículo 44 del Acuerdo 060 de 2002 y del Artículo 03 del Decreto 1279 de 2002. Dicha consulta debía ser trabajada en una comisión integrada por dos (2) docentes de la Seccional Sogamoso, la Jefe de Oficina Jurídica y la Asesora Jurídica de la Oficina de Talento Humano; teniendo en cuenta que los nombres de los docentes designados para trabajar en esa comisión solo se conocieron hasta el día de hoy, 14 de mayo de 2015, se invita a trabajar a esta grupo el día viernes 15 de Mayo a partir de las 8:00 am en las instalaciones de la Oficina Jurídica.
3. Que la reunión para tratar el tema de investigación que desarrollan los docentes ocasionales (Punto acordado en la reunión del 11 de mayo de 2015) se desarrollará el martes 19 de Mayo a las 8:00 am en la Dirección de Investigaciones de la Sede Central.
4. Que el asunto de prórrogas de contrato no es competencia del Consejo Académico; sin embargo, se solicitó a los Comité de Currículo y Consejos de Facultad remitir a Vicerrectoría Académica la relación de docentes a quienes se les puede prorrogar el contrato, por necesidad del Programa y atendiendo a la normatividad vigente.
5. Que en sesión 08 del 12 de Mayo del año en curso se solicitó a la Oficina de Educación Virtual de la UPTC desfijar la Circular 10 de 2014 y dejarla sin efecto.
6. Que una vez se reanude la actividad académica, el Consejo Académico analizará lo concerniente a la ampliación del Calendario Académico para las Facultades Seccionales, con el fin de terminar el primer semestre académico de 2015.

Finalmente, esta corporación los invita a retomar las actividades académicas en el menor tiempo posible.

Dado en Tunja, a los catorce (14) días del mes de Mayo de 2015.


CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ
Presidente Delegado Consejo Académico


YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico